

Gobierno del Estado de Aguascalientes (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-01000-14-0663

GF-1012

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	290,411.9
Muestra Auditada	176,802.2
Representatividad de la Muestra	60.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Aguascalientes por 290,411.9 miles de pesos. La muestra revisada fue de 176,802.2 miles de pesos, monto que representó el 60.9% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

El Gobierno del Estado de Aguascalientes:

- Implementó mecanismos de control para realizar registros contables y presupuestarios específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones del fondo.

Debilidades

El Gobierno del Estado de Aguascalientes:

- No contó con mecanismos suficientes para que se transfiera la totalidad de los recursos del fondo a las dependencias ejecutoras, y que sean ejercidos en el ejercicio fiscal correspondiente.
- No estableció mecanismos para evaluar a los recursos del fondo por instancias técnicas independientes.
- No se establecieron controles suficientes para realizar una adecuada ejecución y recepción de las obras del fondo.
- No contó con mecanismos suficientes para cancelar la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado", identificado con el nombre del fondo; y para realizar los pagos de manera electrónica.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

14-A-01000-14-0663-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se instrumenten las medidas de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SEFI no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a las instancias ejecutoras, y pagó directamente a contratistas y proveedores.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 396/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

3. La SEFI no realizó la totalidad de los pagos de manera electrónica, mediante depósitos a cuenta de los beneficiarios.

14-A-01000-14-0663-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se instrumenten las medidas de control necesarias para que los pagos se realicen de manera electrónica mediante depósitos a cuenta de los beneficiarios.

4. El INAGUA no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda de “Operado” identificándose con el nombre del fondo; además, no realizó los pagos de manera electrónica mediante el depósito a cuenta de beneficiarios.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 397/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SEFI y el INAGUA carecen de registros específicos en las cuentas de activo, de las obras en proceso en las que se aplicaron recursos del FAFEF 2014, a fin de que reflejen de manera objetiva y comprobable su grado de avance.

14-A-01000-14-0663-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se registren en las cuentas contables específicas de activo, las obras en proceso en las que se aplicaron recursos del FAFEF 2014, indicando de forma objetiva y comprobable su grado de avance.

6. El Gobierno del Estado de Aguascalientes publicó los bienes inmuebles pagados con los recursos del FAFEF 2014 con una diferencia de 398.2 miles de pesos respecto a lo registrado en las cuentas de activo; además no presentó el levantamiento físico de los bienes inmuebles.

14-A-01000-14-0663-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, realice la publicación de todos los bienes inmuebles pagados con los recursos del fondo; y se realice el levantamiento físico correspondiente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Aguascalientes en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Cuenta Pública 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Evaluación del Fondo				No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La entidad federativa no publicó en su medio local oficial de difusión ni en su página de Internet los informes de “Gestión de Proyectos”, “Avance Financiero” y “Ficha de Indicadores”; ni informó a la SHCP los resultados de las evaluaciones realizadas a los recursos del fondo; además, no requisitó los indicadores de “Índice de Logro Operativo” y “Porcentaje de Avance en las Metas”.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó la publicación en su medio local oficial de difusión y en su página de Internet, los cuatro trimestres de los informes “Gestión de Proyectos”, “Avance Financiero” y “Ficha de Indicadores”; de haber regularizado los indicadores de “Índice de Logro Operativo” y “Porcentaje de Avance en las Metas”; además del oficio de instrucción para que en lo subsecuente se registren de manera completa los indicadores e informar a la SHCP los resultados de las evaluaciones realizadas con los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

8. Del presupuesto original del FAFEF 2014 asignado al estado de Aguascalientes por 290,411.9 miles de pesos; al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 265,910.7 miles de pesos con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 24,501.2 miles de pesos, cifra que representó el 8.4% de los recursos asignados, y al 30 de junio de 2015 no se ejercieron 29,778.0 miles de pesos, lo que representó el 10.3% de los recursos asignados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

RECURSOS EJERCIDOS

CUENTA PÚBLICA 2014

(miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2014	De enero a junio 2015	Total
I. Inversión en Infraestructura física.	200,953.2	5,154.9	206,108.1
II. Saneamiento financiero.	59,996.4	0.0	59,996.4
III. Proyectos de Infraestructura (derechos de vía)	4,961.1	99.7	5,060.8
IV. Reintegros	0.0	-10,531.4	-10,531.4
Total	265,910.7	-5,276.8	260,633.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del FAFEF 2014, registros contables, y cierre del ejercicio del FAFEF 2014.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF; proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó la aplicación de los recursos del fondo por 2,976.8 miles de pesos y quedaron pendientes de aclarar 26,801.2 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 398/2015.

14-A-01000-14-0663-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 26,801,209.19 pesos (veintiséis millones ochocientos un mil doscientos nueve pesos 19/100 M.N.) por concepto de recursos no ejercidos al 30 de junio de 2015, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

9. La SEFI transfirió recursos del fondo al INAGUA por 3,610.5 miles de pesos, para el pago del proyecto número "FAFEF-22024/14-VO.BO.-0051/14" denominado "Proyecto de Prueba Piloto para la Inyección Directa de Agua Residual Tratada al Acuífero del Valle de Aguascalientes en la cercanía a la Ptar Villas de Nuestra Señora de la Asunción", el cual no se relaciona con obras realizadas con recursos del fondo.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó que el proyecto corresponde a trabajos de obra pública, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no destinó recursos del FAFEF 2014 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

11. En la obra con número de contrato FAFEF-22079-019-14, ejecutada por la SICOM, no se incluyeron en el presupuesto base los ductos de ventilación en la obra, y posteriormente fueron autorizados y pagados por la SICOM.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 399/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

12. En las obras con números de contratos FAFEF-22106-033-14, FAFEF-22129-034-2014 y FAFEF-22079-019-14, las actas de entrega recepción de los trabajos, el finiquito y la garantía de calidad (fianza de vicios ocultos), se formalizaron después de la fecha de conclusión de los trabajos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 400/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

13. En la obra con número de contrato LO-2014-N60, convenida con recursos federales, se aplicaron recursos del FAFEF 2014 para el pago parcial del anticipo de obra, la cual se suspendió indefinidamente por falta de suficiencia presupuestal de los recursos federales, no obstante, se constató la ejecución de los trabajos y el resguardo de los bienes adquiridos con los recursos del fondo, los cuales se encuentran en desuso, en riesgo de extravío, deterioro y pérdida de las garantías correspondientes.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 401/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14. En la obra con número de contrato LO-2014-N59, las fechas registradas en la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) no corresponden con la ejecución real de los trabajos, lo que resta transparencia a la ejecución de la obra; además, no se realizó la retención del 0.1% establecida en el contrato para garantizar la funcionalidad, capacidad y eficiencia de la obra.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 402/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

15. En las obras con números de contratos LO-2014-N59 y LO-2014-N60, los generadores y los croquis para la cuantificación de los conceptos carecen de las firmas del supervisor; además en la obra con número de contrato FAFEF-22079-019-14 el periodo de las estimaciones es mayor que los 15 días establecidos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 403/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

16. En la obra con número de contrato LO-2014-N59, se utilizó la unidad de medida para la cuantificación de volumetría "EVENTO", sin contar con la autorización para utilizar dicha unidad de medida.

14-A-01000-14-0663-01-005 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se utilicen las unidades de medida para cuantificación de volumetría autorizadas.

17. En la obra con número de contrato FAFEF-22106-033-14, se observaron deficiencias técnicas constructivas en la ejecución de los conceptos de obra revisados, y falta de mantenimiento y conservación de la obra; asimismo, las obras con números de contratos FAFEF-22079-019-14 y FAFEF-22129-034-2014 que se encuentran concluidas no operan.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 404/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

18. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no acreditó que una instancia técnica independiente a los ejecutores del gasto haya evaluado al FAFEF 2014, con base en indicadores estratégicos y de gestión, ni que los resultados fueran publicados en su página de Internet.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 395/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Aguascalientes ejerció el 91.6% de los recursos asignados al fondo y al 30 de junio de 2015 el 89.7%.

Al 30 de junio de 2015, de los recursos ejercidos del FAFEF 2014, se destinó el 75.0% en inversión en infraestructura física; 23.0% en saneamiento financiero; y el 2.0% en proyectos de infraestructura (derechos de vía).

En relación con el rubro de saneamiento financiero, la entidad federativa destinó recursos del fondo para el pago de un contrato de deuda pública directa por 59,996.4 miles de pesos, de los cuales el 85.1% se destinó para la amortización de capital, y para el pago de servicio de la deuda de dicho crédito, el 14.9%; además presentó una variación en su saldo al 31 de diciembre del 2014 del 33.1 % menor respecto del saldo presentado al 31 de diciembre de 2013, contribuyendo el FAFEF con el 100.0% en la disminución del saldo.

Los recursos del fondo invertidos en infraestructura física al 31 de diciembre de 2014 significaron el 4.6% del total de los recursos ejercidos por el estado en obra pública.

Asimismo, al 30 de junio de 2015 se ejecutó el 97.4% de las obras incluidas en el programa original del FAFEF, por lo que no se registraron modificaciones sustantivas durante el ejercicio.

De los 5 contratos de obra revisados, en 2 se realizaron convenios en monto lo que representó el 40.0% del total de contratos revisados y un incremento del 6.6% respecto a la suma de los montos contratados.

Del total de los recursos asignados del FAFEF 2014, a la fecha de la auditoría el 47.0% se transfirió a las instancias encargadas de la aplicación de los recursos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CUENTA PÚBLICA 2014

Indicador	Valor
I. INDICADORES DE DESEMPEÑO	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% ejercido del monto asignado).	91.6
I.2. Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	89.7
I.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2014 (saldos registrados en 2014, respecto de los saldos registrados en 2013) %	-33.1
I.4. Porcentaje del FAFEF 2014 para el pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	85.1
I.5. Participación del FAFEF 2014 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N.A.
I.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	N.A.
I.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2014; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	8.4
I.8. Proporción de recursos ejercidos en conceptos no permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
I.9. Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto a la muestra de auditoría (%).	0.0
I.10. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%).	40.0
I.11. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	6.6
I.12. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	7.6
I.13. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	60.0
b) Obras en proceso (%).	20.0
c) Obras suspendidas (%).	20.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.14. Situación operativa de las obras terminadas (Según visita física).	
a. Operan adecuadamente (%).	33.3
b. No operan adecuadamente (%).	0.0
c. No operan (%).	66.7
II. INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	
II.1. Índice de Impacto de Deuda Pública ((Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100).	68.8

II.2.	Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de $i=1\dots n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	92.0
II.3.	Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	53.7
II.4.	Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de $i=1\dots n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	95.0
II.5.	Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	556.5
II.6.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	510.9
III.	TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, y Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bueno
III.2.	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
III.3.	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, y Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
IV.	EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.	¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	No

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

N.A.: No Aplica.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2014 del estado de Aguascalientes tuvieron una contribución parcial a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa, ya que derivado de los trabajos de auditoría se determinaron insuficiencias en la administración del fondo, principalmente en la oportunidad en el ejercicio de los recursos.

14-A-01000-14-0663-01-006 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda a fin de que en lo subsecuente se implementen mecanismos de control para administrar con eficacia y eficiencia los recursos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,801.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 18 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 6 Recomendación(es) y 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 176,802.2 miles de pesos, que representó el 60.9%, de los 290,411.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades

Federativas (FAFEF), la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Aguascalientes había ejercido el 91.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 89.7%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Aguascalientes observó en general la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo; la observancia de su normativa y el manejo ordenado y eficiente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; excepto por las evaluaciones sobre los resultados del fondo por una instancia técnica independiente.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el indicador referente al índice de logro operativo, se alcanzó el 92.0%, y respecto al avance en las metas se informó el 95.0%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de auditoría se destinó el 75.0% en inversión en infraestructura física; 23.0% en saneamiento financiero; y el 2.0% en proyectos de infraestructura (derechos de vía).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFI); y de Infraestructura y Comunicaciones (SICOM); y el Instituto del Agua del Estado (INAGUA), todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 23, 27, 29 y 67, párrafo segundo.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 21 y 45 inciso b, fracción V, numeral b.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47 y 49.

5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes: artículos: 4 y 17; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes: 4, 59 y 67; Ley Federal sobre Metrología y Normalización: 5 y 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante oficio número CTAD/306/2015 del 25 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



No. Oficio: CTAD/306/2015
Asunto: Entrega de Información FAFEF

Aguascalientes, Ags., 25 de septiembre de 2015

C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

AT'N: L.A. CARLA ALEJANDRA ALARCÓN MENA
AUDITORA DE LA ASF

Me refiero a la Auditoría número 663 denominada "*Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas*", que con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 se viene realizando al Gobierno del Estado de Aguascalientes y en específico a los resultados notificados mediante Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) número 003/CP2014 de fecha 17 de septiembre del presente.

En atención a lo anterior y con el fin de presentar las justificaciones y aclaraciones concernientes a dichos resultados y en función de enlace se entrega la siguiente información:

1. Copia del oficio número 2015 001-2776 firmado por el Ing. Jorge Luna Alvarado, Director General de Programación y Control de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, mediante el cual presenta las propuestas de solventación para los resultados 12, 13 y 24.
2. Copia del oficio número DGPFH/064/2015 firmado por el Ing. Hector Manuel García, Director General de Política Fiscal y Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual presenta la propuesta de solventación para el resultado 3, 6, 8 y 9.
3. Copia del oficio número A000/1114/A520/2015 firmado por la Lic. Sanjuana Micaela Sánchez Esparza, Directora Jurídica del Instituto del Agua del Estado, mediante el cual anexa una (1) carpeta atendiendo los resultados 6, 7, 8, 9, 13, 14, 19, 20, 21 y 22.

Agradeciendo de antemano la debida atención al presente y sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

L.A.E. HUMBERTO REYES GARCÉS
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y AUTOEVALUACIÓN
AL DESEMPEÑO Y ENLACE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

C.c.p. C.P. Carlos Rubalcava Arellano.- Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos
Ing. Hector Manuel García García.- Director General de Política Fiscal y Hacendaria de la SEFI
Lic. Sanjuana Micaela Sánchez Esparza, Directora Jurídica del Instituto del Agua del Estado
Archivo



Secretaría de Finanzas y Planeación
José María Chávez No. 123. C.C. Plaza Patna local 40, planta alta
Zona Centro | Aguascalientes, Ags. | C.P. 20000
Tel. y Fax: (449) 910 21 00

FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS